

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera

15/12/2025

Retiro en cartelera

19/12/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Datos de la petición

Petición presentada por	Nicolas Antonio Martinez	Número de radicado	20250120226928
		Fecha de radicado	27/11/2025
Dirección de respuesta	Garcia.anyelo26@gmail.com	Numero de respuesta	20250130220083
		Fecha de respuesta	09/12/2025

Apreciado Nicolas Antonio,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual aprueba la ejecución de las labores de movimiento de redes del pedido PED-3588034-P7P9 y autoriza que el cobro se realice al contrato 6688091.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, nos permitimos informarle que, no es posible proceder con su requerimiento, toda vez que debe adjuntar impuesto predial o certificado de Tradición y Libertad que lo certifique como propietario del inmueble donde autoriza el cobro.

Por lo anterior, deberá presentar nuevamente su petición, adjuntando a esta los siguientes requisitos:

- Comunicación escrita autorizando la ejecución de los trabajos, el cobro asociado e informando el contrato donde autoriza el cobro, si desea que se cargue en una factura (en caso de persona jurídica debe estar firmada por el representante legal)
- Copia del documento de identidad del solicitante: Persona natural copia de la cédula, personas jurídicas representación legal o propiedad horizontal: personaría jurídica
- Documento que lo acredite como propietario del inmueble donde se realizará el cobro, último impuesto predial o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días.
- Copia de la factura de servicios públicos de la instalación donde se realizará el cobro. La instalación donde se cargará el cobro no debe tener saldos en mora en el servicio de energía, no puede ser una instalación de servicio provisional de obra, ni tener servicio Prepago.
- En caso de que quien autoriza el trabajo no sea el propietario de la instalación en la cual se va a cargar, se debe adjuntar carta del propietario autorizando a incluir ese cobro en su factura, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la factura de servicios públicos del inmueble donde se cargará el cobro.
- Permiso escrito de servidumbre.

Una vez cumpla con los requisitos antes descritos, puede realizar su petición radicando su comunicado a través del portal corporativo www.epm.com.co – Transacciones – Peticiones, quejas y reclamos.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



YULY NATALIA PINEDA OROZCO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13220454-R7V1



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1455367
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	Garcia.anyelo26@gmail.com - Nicolas Antonio Martinez Gomez
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120226928
Fecha envío:	2025-12-10 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/12/10 Hora: 18:04:22		Tiempo de firmado: 2025/12/10 18:04:22 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo está llena.)	Fecha: 2025/12/10 Hora: 18:10:25	Dec 10 18:10:25 cl-t205-282cl postfix /smtp[13151]: 139B012487FC: to=<Garcia.anyelo26@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.COM [142.250.101.26]:25, delay=363, delays=360/1.8/1.2/0.17, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.COM[142.250.1.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp a92af1059eb24-11f2e1bc0ebsi3067795c88.10 - gsmt (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/12/10 18:30:42 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificación	Fecha: 2025/12/10 Hora: 18:30:44	Consumo para id 1455367, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120226928

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13220454-R7V1-4505.pdf	application/pdf	07a3dd2a85079700398b209cd29b50f1a999f16b092d1efc6d62e0dc6b5b876b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

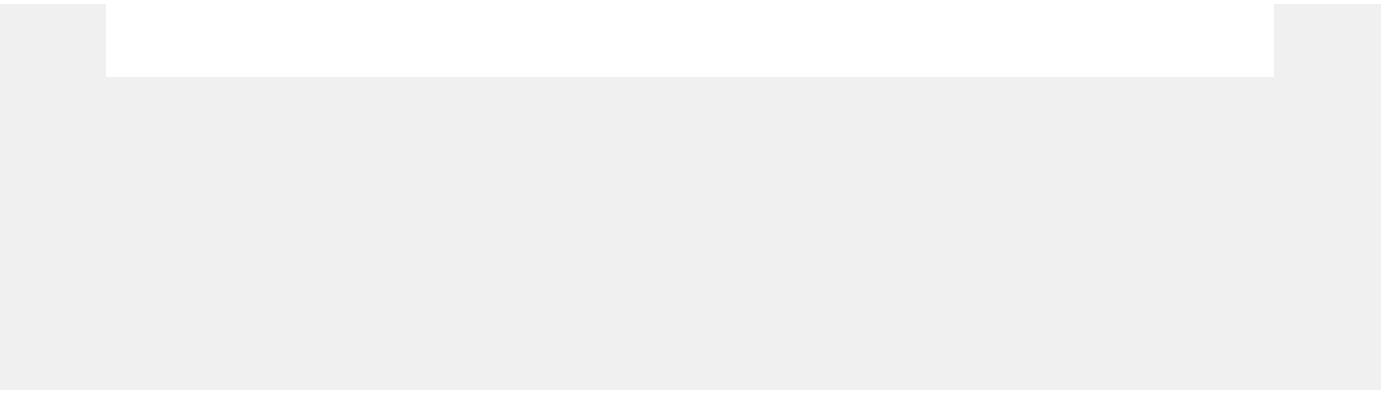
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120226928. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co